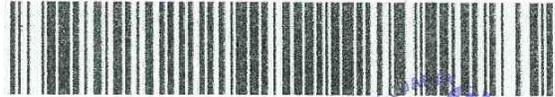




Factura: 003-002-000034237



20161701004P00960



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701004P00960						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2016, (15:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALLARDO GARCIA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708014939	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHIRIBOGA VALLEJO ANUNCIATA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602543977	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHIRIBOGA VALLEJO PATRICIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602462285	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20134.00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1rio

2

CESION DE PARTICIPACIONES

3

OTORGADA POR:

4

MARCO ANTONIO GALLARDO GARCÍA Y

5

ANUNCIATA ELIZABETH CHIRIBOGA VALLEJO

6

A FAVOR DE:

7

PATRICIA ALEXANDRA CHIRIBOGA VALLEJO

8

CUANTIA: USD 20134.00

9

10 **DI: 2 COPIAS**

11 **G.R.J**

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
14 Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y ocho de Enero
15 del año dos mil dieciséis, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO
16 PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción
17 de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de
18 fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparecen a la
19 celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, por
20 una parte los señores Marco Antonio Gallardo García y Anunciata
21 Elizabeth Chiriboga Vallejo, de estado civil casados entre sí, por
22 sus propios y personales derechos, en calidad de cedentes, y; por
23 otra parte la señora Patricia Alexandra Chiriboga Vallejo casada
24 con el señor Iban Antonio Moncayo Andrade, por sus propios y
25 personales derechos, en calidad de cesionarios. Los
26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
27 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para
28 contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y en uso de mis

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la
2 minuta que me fuera entregada y cuyo tenor literal que se
3 transcribe a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
4 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga
5 la cesión de participaciones de la compañía "CENTRO MÉDICO
6 PROENDOMED COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes
7 estipulaciones que a continuación se expresan: **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente
9 contrato de cesión de participaciones, por una parte los señores
10 Marco Antonio Gallardo García y Anunciata Elizabeth Chiriboga
11 Vallejo, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad
12 ecuatoriana, en calidad de cedentes; y, por otra parte la señora
13 Patricia Alexandra Chiriboga Vallejo casada con el señor Iban
14 Antonio Moncayo Andrade, de nacionalidad ecuatoriana en su
15 calidad de cesionarios; todos legalmente capaces para contratar y
16 obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**
17 **ANTECEDENTES.- UNO:** La Compañía "CENTRO MÉDICO
18 PROENDOMED COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante
19 escritura celebrada el día seis de mayo de dos mil catorce, ante el
20 Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Pool
21 Martinez Herrera, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil
22 del cantón Quito el día veinte de junio de dos mil catorce, bajo la
23 partida número mil novecientos ochenta y tres. **DOS:** La Junta
24 General Extraordinaria y Universal de socios realizada el día
25 cuatro de enero del dos mil diez y seis, autorizó a la cesión de las
26 veinte mil ciento treinta y cuatro (20.134) participaciones de
27 propiedad del señor Marco Antonio Gallardo García a favor de la
28 señora Patricia Alexandra Chiriboga Vallejo, que se adjunta como

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario



1 documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE LAS**
2 **PARTICIPACIONES:** El señor Marco Antonio Gallardo García
3 fundamentado en la autorización dada en la junta general de socios
4 el día cuatro de enero de dos mil diez y seis, cede y transfiere a
5 perpetuidad las veinte mil ciento treinta y cuatro (20.134)
6 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que
7 posee en la Compañía "CENTRO MÉDICO PROENDOMED COMPAÑÍA
8 LIMITADA" a favor de la señora Patricia Alexandra Chiriboga
9 Vallejo. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** La señora Anunciata Elizabeth
10 Chiriboga Vallejo en calidad de cónyuge del señor Marco Antonio
11 Gallardo García, autoriza a su cónyuge a que se realice la cesión de
12 veinte mil ciento treinta y cuatro (20.134) participaciones a
13 favor de la señora Patricia Alexandra Chiriboga Vallejo. **QUITA.-**
14 **PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio el de
15 VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que ha sido entregado en moneda
17 de curso legal al señor Marco Antonio Gallardo García, quien cual
18 declara haber recibido a entera satisfacción. **SEXTA.-**
19 **MARGINACION:** El cesionario queda facultado para ir ante el
20 Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito para que tome nota
21 al margen de la escritura de constitución de la compañía de la
22 presente escritura de cesión de participaciones; y, siente las
23 razones correspondientes. Así mismo esta facultado para que el
24 Registrador Mercantil del cantón Quito para que tome nota al
25 margen de la inscripción de la escritura de constitución de la
26 presente escritura de cesión de participaciones; y, siente las
27 razones correspondientes; conforme lo dispone el último inciso de
28 artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. Usted señor

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

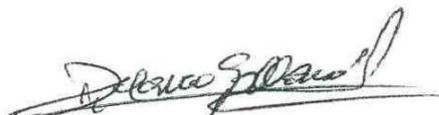
Notario

1 | Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
2 | plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que
3 | se halla firmada por la Doctora Delia María Muñoz Jiménez, con
4 | matrícula profesional número nueve mil doce del Colegio de
5 | Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente
6 | escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el
7 | caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí
8 | el Notario, estos se afirman y se ratifican de todo lo
9 | expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de
10 | todo lo cual doy fe.-

11

12

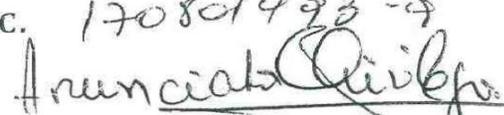
13


MARCO ANTONIO GALLARDO GARCÍA

14

C.C. 170801493-4

15


ANUNCIATA ELIZABETH CHIRIBOGA VALLEJO

16

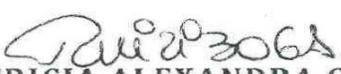
ANUNCIATA ELIZABETH CHIRIBOGA VALLEJO

17

C.C. 060254397-7.

18

19


PATRICIA ALEXANDRA CHIRIBOGA VALLEJO

20

C.C. 060246228-5

21

22

23


DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

24

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

25

El Nota.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170801493-9

APellidos y Nombres: GALLARDO GARCIA MARCO ANTONIO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento: 1970-04-08

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANUNCIATA ELIZABETH CHIRIBOGA VALLEJO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO V2343V4222

Apellidos y Nombres del Padre: GALLARDO VICTOR MANUEL

Apellidos y Nombres de la Madre: GARCIA LILIA IRENE

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-04-12

Fecha de Expiración: 2023-04-12

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]



NOTARIA CUARTA DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 28 de Enero de 2014

DR. ROMULO JOSELITO VALLO Q. NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0197 1708014939

NÚMERO DE CERTIFICADO: GALLARDO GARCIA MARCO ANTONIO

CÉDULA: GALLARDO GARCIA MARCO ANTONIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA KENNEDY 1

QUITO PARROQUIA 1

CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060254397-7

Apellidos y Nombres: CHIRIBOGA VALLEJO ANUNCIATA ELIZABETH

Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO RIOBAMBA

Lizarzaburu

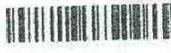
Fecha de Nacimiento: 1971-12-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCO ANTONIO GALLARDO GARCIA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E4343I2242

Apellidos y Nombres del Padre: CHIRIBOGA IVAN PATRICIO

Apellidos y Nombres de la Madre: VALLEJO ANUNCIATA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-12-08

Fecha de Expiración: 2024-12-08

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0014 0602543977

NÚMERO DE CERTIFICADO: CHIRIBOGA VALLEJO ANUNCIATA ELIZABETH

CÉDULA: CHIRIBOGA VALLEJO ANUNCIATA ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA LA CONCEPCION 3

QUITO PARROQUIA 3

CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

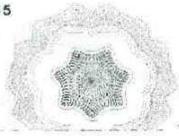




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. 060246228-5
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA VALLEJO
PATRICIA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
IBAN A
MONCAYO ANDRADE



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO E433312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA IVAN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO ANUNZIATA DE LOS A
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E433312222

0000000000

NOTARÍA CUARTA DE QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a
28 ENO 2016
R. ROMULO JOSELYTO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 20 DE FEBRERO DEL 2014

060246228-5 000-0000

CHIRIBOGA VALLEJO PATRICIA ALEXANDRA

NO EMPADRONADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00721
4744803 21/12/2015 10:45:43

4744803



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CENTRO MÉDICO PROENDOMED CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de Enero del año dos mil diez y seis, a las diez y seis horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Av. General Rumiñahui No. N-02 y Séptima Transversal, se reúnen los socios señores: Marco Antonio Gallardo García, Mariana de Jesús Navas Hidalgo, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, los señores socios deciden declararse en junta universal al tenor de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor Luis Miguel Mata Navas en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el señor Marco Antonio Gallardo García en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente de la Junta propone que se trate el siguiente orden del día:

1. Autorización para la cesión de las participaciones del socio Marco Antonio Gallardo García.
2. Autorización para la cesión de las participaciones de la socia Mariana de Jesús Navas Hidalgo
3. Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado.

El señor Presidente de la compañía da por instalada la Junta Universal, y se empieza a tratar el orden del día:

1. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO MARCO ANTONIO GALLARDO GARCÍA.- El Presidente le da la palabra al socio señor Marco Antonio Gallardo García, el mismo que indica que debido a razones personales y de conocimiento de varios socios de la compañía es su decisión ceder las veinte mil ciento treinta y cuatro (20.134) participaciones de la compañía para lo cual pone a disposición de los señores socios las veinte mil ciento treinta y cuatro (20.134) participaciones que posee en la compañía; los señores socios señalan que no se encuentran interesados en adquirir las veinte mil ciento treinta y cuatro (20.134) participaciones del señor Marco Antonio Gallardo García, por lo que el señor Marco Antonio Gallardo García indica que conoce a una persona que está interesado en adquirir las veinte mil ciento treinta y cuatro (20.134) participaciones que tiene y es la señora Patricia Alexandra Chiriboga Vallejo, por lo que el Presidente pone a consideración de los socios, este planteamiento, para que sea sometido a la deliberación y es mocionado.

La junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las veinte mil ciento treinta y cuatro (20.134) participaciones del socio señor Marco Antonio Gallardo García a favor de la señora Patricia Alexandra Chiriboga Vallejo.

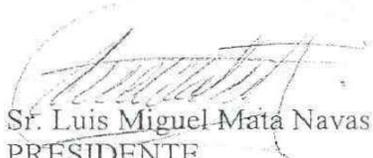
2. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO MARIANA DE JESUS NAVAS HIDALGO.- El Presidente le da la palabra de la socia señora Mariana de Jesús Navas Hidalgo, el mismo que indica que debido a razones personales y de conocimiento de varios socios de la compañía es su decisión ceder las once mil ciento treinta y cuatro (11.134) participaciones de la compañía para

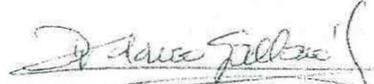
lo cual pone a disposición de los señores socios las once mil ciento treinta y cuatro (11.134) participaciones que posee en la compañía; los señores socios señalan que no se encuentran interesados en adquirir las once mil ciento treinta y cuatro (11.134) participaciones de la socia señora Mariana de Jesús Navas Hidalgo, por lo que la socia señora Mariana de Jesús Navas Hidalgo indica que conoce a una persona que está interesado en adquirir once mil ciento treinta y cuatro (11.134) participaciones que tiene y es el señor Luis Miguel Mata Navas, por lo que el Presidente pone a consideración de los socios, este planteamiento, para que sea sometido a la deliberación y es mocionado.

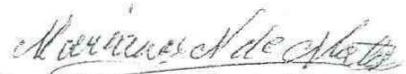
La junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las once mil ciento treinta y cuatro (11.134) participaciones de la socia señora Mariana de Jesús Navas Hidalgo a favor del señor Luis Miguel Mata Navas.

3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.-** El Presidente de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universales de Socios se da lectura del acta. Siendo las diez y siete horas con treinta minutos.

Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman:


Sr. Luis Miguel Mata Navas
PRESIDENTE


Sr. Marco Antonio Gallardo Garcia
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO


Sra. Mariana de Jesús Navas Hidalgo
SOCIO

NOTARÍA CUARTA DE QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

28 ENERO 2011

DR. ROMULO JOSELITO PALLO, C.
NOTARIO CUARTO



Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: MARCO ANTONIO GALLARDO GARCIA Y SRA. A FAVOR DE: PATRICIA ALEXANDRA CHIRIBOGA VALLEJO, debidamente firmada y sellada en Quito, veinte y ocho de enero del dos mil dieciséis .-



DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Tome nota de la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: GALLARDO GARCIA MARCO ANTONIO y CHIRIBOGA VALLEJO ANUNCIATA ELIZABETH ante la Notaria CUARTA DEL CANTÓN QUITO, DR. ROMULO PALLO QUISILEMA, otorgada el VEINTIOCHO DE ENERO DOS MIL DIECISÉIS, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, otorgada ante el suscrito Notario Cuadragésimo Octavo, Doctor Pool Martínez Herrera, el SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- Quito, a once de mayo del dos mil dieciséis.-

DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO

RAZON: Tome nota de la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: GALLARDO GARCIA MARCO ANTONIO y CHIRIBOGA VALLEJO ANUNCIATA ELIZABETH ante la Notaria CUARTA DEL CANTÓN QUITO, DR. ROMULO PALLO QUISILEMA, otorgada el VEINTIOCHO DE ENERO DOS MIL DIECISÉIS, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, otorgada ante el suscrito Notario Cuadragésimo Octavo, Doctor Pool Martínez Herrera, el SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- Quito, a once de mayo del dos mil dieciséis.-

DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO

RAZON: Tome nota de la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: GALLARDO GARCIA MARCO ANTONIO y CHIRIBOGA VALLEJO ANUNCIATA ELIZABETH ante la Notaria CUARTA DEL CANTÓN QUITO, DR. ROMULO PALLO QUISILEMA, otorgada el VEINTIOCHO DE ENERO DOS MIL DIECISÉIS, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, otorgada ante el suscrito Notario Cuadragésimo Octavo, Doctor Pool Martínez Herrera, el SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- Quito, a once de mayo del dos mil dieciséis.-

DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



Factura: 001-001-000017165



20161701048000267

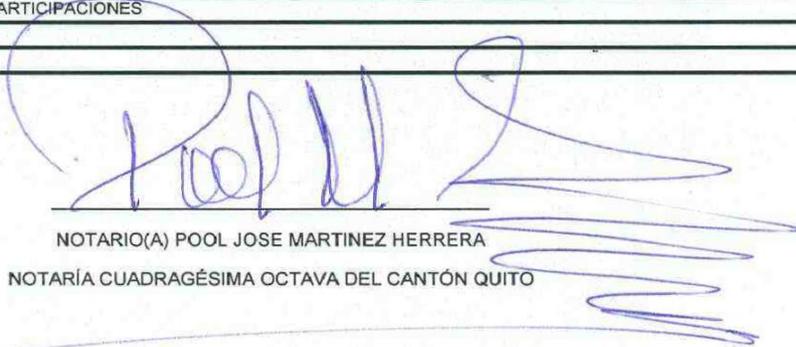
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
D.M.H.
NOTUR

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701048000267

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2016, (16:56)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE REPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02641

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOAZA PAILLACHO SONIA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713276127
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00960



NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO
NOTARIO

RAZON: Tome nota de la escritura de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por: **GALLARDO GARCIA MARCO ANTONIO** y **CHIRIBOGA VALLEJO ANUNCIATA ELIZABETH** ante la Notaria CUARTA DEL CANTÓN QUITO, DR. ROMULO PALLO QUISILEMA, otorgada el VEINTIOCHO DE ENERO DOS MIL DIECISÉIS, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, otorgada ante el suscrito Notario Cuadragésimo Octavo, Doctor Pool Martínez Herrera, el SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- Quito, a once de mayo del dos mil dieciséis.-



DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 1916



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1514
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	43
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO MÉDICO PROENDOMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20134 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1983 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/06/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

